

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1439 de fecha 21.09.09 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Marcela Tapia Osorio, Cédula de Identidad N° 13.300.104-2, domiciliada en calle Estadio s/n, Los Lirios, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 40.000 para adquirir una vivienda de emergencia (mediagua de 3x3 m2) a la Parroquia San José de Requínoa. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 40.000 a la Sra. Marcela Tapia Osorio, C.I. N° 13.300.104-2, domiciliada en Calle estadio s/n, Los Lirios, comuna de Requínoa, para efectuar adquisición de una vivienda de emergencia de 3x3 m2, (mediagua) a la Parroquia San José de Requínoa, dado que presenta precaria situación sosio-económica.

GIRESE a la Parroquia San José de Requínoa, la suma de \$ 40.000.

Déjase establecido que la Parroquia San José de Requínoa no cuenta con factura por lo que emitirá un comprobante de ingreso del aporte señalado.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/RCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE